PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N°169.-/
RETIRO, 15 de Enero del 2015.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión 77º Ordinaria celebrada el día jueves 15 de enero del 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las bases y derechos a pagar, para el funcionamiento de la Feria de Artesanos y pequeños emprendedores que participaran de la semana Retirana año 2015.

FERIA ARTESANOS Y PEQUEÑOS EMPRENDEDORES COMUNA DE RETIRO
"SEMANA RETIRANA 2015"

A. BASES GENERALES

1. Datos Básicos

Fecha	: 02 al 07 de Febrero de 2015
Lugar	: Plaza de Armas de Retiro
Horario	: Lunes a Sábado 19:00 a 02:00 hrs.(horario continuado)
Participantes	: Artesanos en diferentes técnicas (creadores de artesanías)
Organiza	: Ilustre Municipalidad de Retiro.
	Dirección: Avenida Errazuriz N°240
	Fonos : 73-2-620703
	Fax : 73-2-620740

Coordinación : Sr. Félix Norambuena Lillo
Comité Organizador: Beatriz Barra Fuentes, Marcia Lara Pacheco y Félix Norambuena Lillo
Comité de Selección: Beatriz Barra Fuentes, Marcia Lara Pacheco y Félix Norambuena Lillo

2. Condiciones de participación

2.1.- Los participantes enfocados al ares de artesanía, deben ser auténticos artesanos tradicionales, que cultiven manifestaciones representaciones de su Arte. No se permite la concurrencia de intermediarios.

2.2.- Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanía y representativo de un medio, con el único requisito que el diseño y la calidad de las piezas sean de primer nivel.

2.3.- Excluyese de la participación en esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos contenidos por reproducción en serie como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuviesen en deficiente estado de preservación y / o conservación.

2.4.- Podrán participar también las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales.

2.5.- Es responsabilidad de todo participante cancelar los derechos municipales, previa regularización en el Servicio de Impuestos Internos de los derechos correspondientes a la instalación en la Feria.

2.6.- Los artesanos y participantes que realicen venta a público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular.

2.7.- **Para participar en la Feria de Artesanía, los interesados deberán solicitar FICHA DE POSTULACION la que estará disponible a partir del día 08 de enero en la Oficina de Cultura ubicada en Calle Bombero Muñoz S.N. Dpto. de Desarrollo Comunitario. La fecha de cierre de postulaciones es el día jueves 22 de enero de 2015. Los postulantes seleccionados, serán contactados entre el día 23 y 24 de Enero de 2015 vía telefónica y correo electrónico.**
Una vez contactados los expositores seleccionados, deberán retirar la ficha de postulación en el Dpto. de Desarrollo Comunitario y proceder a pagar su permiso en la Unidad de Tesorería Municipal.

2.9.- Con la sola presentación de la Ficha de Postulación implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

2.10.- Con la información recepcionada, la comisión, estará en condiciones de seleccionar a los participantes de la Feria.

2.11.- A los participantes seleccionados se les llamará vía telefónica para que presenten todos los documentos en Oficina de Patentes Comerciales.

2.12.- La comisión asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria.

2.13.- En la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

2.14.- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.

2.15.- En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos en el pago.

2.16.- El incumplimiento de los plazos establecidos y de los pagos respectivos, libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidades en la asignación de los espacios.

2.17.- Será responsabilidad de los participantes considerar gastos adicionales por concepto de traslado y alojamiento durante el periodo de duración de la feria.

2.18.- La feria estará habilitada al público desde el día Lunes 02 de Febrero desde las 10.00 hrs., hasta 1 hora después del cierre del Show. Los expositores podrán retirar todos sus materiales hasta las 14.00 horas del día domingo 08 de febrero de 2015 **impostergablemente.**

2.19.- A los participantes seleccionados se les hará entrega de sus credenciales y del espacio asignado el día Lunes 02 de Febrero, entre las 12:00 y 13:00 hrs. en la Plaza de Armas de Retiro.

2.20.- Los participantes deberán ocupar el lugar asignado en la fecha y horarios indicados, quienes no se presenten el día 02 de Febrero a las 12.00 horas en la Plaza de Armas para recibir su credencial y Stand y no hubieren dado aviso con 24 horas de anticipación, perderán su calificación y este espacio será asignado a quienes se encuentren en lista de espera.

2.21.- El horario de atención de los stands será desde las 10:00 Hrs., hasta 1 hora después del cierre del Show.

2.22.- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. SE SOLICITA QUE, EN CASO DE QUE CADA EXPOSITOR UTILICE MALLA RUSHELL U OTRA SIMILAR PARA COMPLEMENTAR EL CIERRE DEL STAND, ÉSTA SEA DE COLOR AZUL O NEGRA.

2.23.- Los expositores al momento del pago de su permiso deberán anexar su pago de impuestos realizado en SII.

2.24 La comisión de selección de los participantes en esta III Feria Artesanal y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro, estará integrada por representantes de la Municipalidad de Retiro.

2.25 En el caso de los Juegos inflables, la responsabilidad de cualquier accidente o falla en ellos, recae sobre el expositor, y NO ES de responsabilidad del Municipio el funcionamiento y resguardo de ellos.

3. Servicios Provistos

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

3.1 Mantención

3.2 Iluminación General **(Ampolleta de "60 Watts" por Stand. La ampolleta debe ser traída por el expositor)**

3.3 Un Stand cerrado en su parte posterior y superior. Será responsabilidad de cada expositor el mobiliario que instalará dentro del espacio asignado para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones del 3 x 3 mts., no se permite además clavar ni grapear el material del stand. En caso de hacerlo se aplicara una multa al expositor, la que deberá pagar en tesorería municipal y corresponderá a 1UTM.

3.4 Limpieza general de áreas comunes.

3.5 Vigilancia de áreas comunes en horarios de funcionamiento de la Feria.

3.6 La comisión, establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

3.7.- Cada expositor deberá cerrar su stand durante los días de funcionamiento de la Feria con malla, para impedir que se dañe el mismo, como también retirar sus productos diariamente por razones de seguridad e instalarlos al día siguiente.

3.8 Se entregará 01 credencial por cada participante.

- Las credenciales son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la comisión, a retirarlas y prohibir la entrada a la Exposición a las personas en dichas anormalidades.

3.9 Seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

3.10 Se destacará a 3 Expositores de la Feria considerando criterios de calidad, innovación y servicio.

4. Obligaciones de los artesanos

4.1 Todas las estipulaciones de las presentes Bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

4.2 Se prohíbe expresamente:

- Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión que resultasen molestos.
- Utilizar cualquier tipo de calefacciones que funcionen con gas o combustible líquido.

4.3 Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en cada uno de los módulos asignados, previamente entregados bajo acta.

4.4 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:

- Cedan, trasfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por la comisión.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas Bases.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, especialmente consumo de bebidas alcohólicas.

4.5 Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su Cobertura de Salud, ya que la Comisión Organizadora de la Feria de Retiro, no asume ninguna

responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica, por Ej.: interacción, consultas especializadas, medicamentos, etc.

5. Del Pago

4.6 del Pago del Stand

Stand Gastronómico (Calle Alessandri)	
- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	$25.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	$35.000.-
- Precio del carro valor metro lineal (churros u otro)	$10.000.-
Stand Artesanía y artículos comerciales (Sector Plaza de Armas)	
- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	$20.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	$30.000.-
Sector Parque de Entretenciones (Calle Vicente Pérez Rosales)	
- Precio de cada Juego a participantes de la Comuna	
- Precio por juego inflable instalado (energía eléctrica responsabilidad de cada proveedor).	$25.000.-
- Precio por Taca Taca	$5.000
- Precio por cama elástica	$15.000
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor)	$5.000.-
- Precio de cada Juego a participantes de fuera de la Comuna.	
- Precio por juego inflable instalado (energía responsabilidad proveedor	$35.000.-
- Precio por Taca Taca	$5.000.-
- Precio por cama elástica	$15.000.-
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor)	$5.000.-

- Fecha de pago : El día 26 al 30 de Enero de 2015. Desde las 8:30 a 15:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.

4.7 Toda solicitud de participación que no registre el pago total del espacio Solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Exposición y Concurso, se le considerara anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados a la fecha.

5. Clausura

5.1 Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, y devolver al espacio provisto por la comisión organizadora de la Feria en perfectas condiciones antes de las 14:00 hrs. del día Domingo 08 de Febrero 2015.

5.2 Se recomienda, además, la presencia del artesano o su colaborador, en el stand en los horarios autorizados, para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano.

6. Plan de tiempos

ÍTEM	FECHAS
Materiales que se facilitarán a Stand de Artesanía	01 mesa – 01 silla
Materiales Stand Feria Gastronómica	Responsabilidad de cada expositor
Duración de la feria	Lunes 02 al sábado 07 de Febrero, 2015
Plazo máximo para presentación de ficha de Postulación	Entre el 09 y 22 de Enero de 2015, horarios de 08.30 a 17.30 horas cada día.
Fecha Pago	26 al 30 de Enero,2015
Entrega de Stand y credenciales	Día Lunes 02 de Febrero a las 12.00 horas en Plaza de Armas de Retiro. Si el expositor seleccionado no se presenta en el horario mencionado a recibir su Stand y credencial, y no hubiere dado aviso con 24 horas de anticipación perderá el derecho a participar en la Feria, así como los pagos realizados.
Montaje de stand	Lunes 02 de Febrero, 2015 desde las 16.00 horas
Ceremonia de inauguración	Martes 03 de Febrero, 2015 a las 21:00 hrs.
Horario de la Feria	Lunes a Sábado de 10:00 am. Y hasta 1 hora después del cierre del show.
Desmontaje y retiro de la mercadería	Domingo 08 de Febrero 2015 hasta las 14.00 hrs. IMPOSTERGABLEMENTE.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE PAG. WEB MUNICIPALIDAD RETIRO, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN

RODRIGO URBAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/MGC/GBT/gvt.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Depto. Adm. Y Finanzas
3.- Oficina Patentes Municipales
4.- Secretaria Comunal de Planificación
5.- Depto. Desarrollo Comunitario
6.- Diario Mural
7.- Pagina Web. Municipal.
8.-Oficina de partes OIRS. Transparencia.
9.- Archivo SECMUN CONCEJO./